



Nº SOLICITUD: 2834294-2018-000024

COPIA CERTIFICADA DE IMPOSICIÓN DE TELEGRAMAS, BUROFAX Y FAX

Don / Doña MARIA TERESA CAMPOS ARRANZ

con N.I.P. 275767 , en nombre de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en calidad

de Director de la Oficina de Correos y Telégrafos de 2834294 MADRID SUC 58

CERTIFICA que, de acuerdo con la documentación existente en esta Oficina, figura la imposición de un

BUROFAX Premium

con los siguientes datos:

Número de origen..... NB00034951850

Fecha de Imposición..... 03 de mayo de 2018

Hora 10:18

Remitente: FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO .

Residente en: MADRID

Calle: C/ KELSEN S/N

Destinatario: MIGUEL FRANCES PUMARADA- PRESIDENTE DE LA REAL
FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO

Residente en: MADRID

Calle: CALLE DE TINAMÚS 20

Referencia cliente

Indicaciones de servicio:

TEXTO: De la carátula y de lo(s) 1 folio(s) que conforman el original del

BUROFAX Premium NB00034951850 descrito anteriormente, se unen a esta certificación

fotocopias debidamente adveradas con la fecha, firma y sello.

Y para que conste y a petición de FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO .

en calidad de Remitente

se expide la presente certificación en MADRID SUC 58

a 03 de mayo de 2018

(Firma y sello)





BUROFAX Premium

EXPEDIDOR

FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO

C/ KELSEN S/N

28049 MADRID

MADRID

Nº de páginas excluida carátula

1

Fecha / hora de admisión / tipo

03/05/2018 / 10:18:34 / BP

Oficina admisión 2834294

Nº de fax destino RICO 26666

Nº contrato

Nº cliente

Anexo



NB00034951850



Acuse de recibo



PEE



Copia certificada



Custodia

DESTINATARIO

MIGUEL FRANCES PUMARADA- PRESIDENTE DE
LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO
CALLE DE TINAMÚS 20
28019 MADRID
MADRID

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)

Correos SOLO podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que queden depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

Conforme





Federación Madrileña
de Tiro Olímpico
PRESIDENTE

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs. 914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fnto.net
informacion@fnto.net

D. MIGUEL FRANCES PUMARADA
Presidente de la Real Federación
Española de Tiro Olímpico
Calle de Tinamús, 20
28019 Madrid

Madrid, 27 de Abril de 2018

Estimado Presidente:

En relación a la **Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 12 de abril de 2018**, que ha anulado en parte el artículo 23 de la Ley 15/2014 de Licencia Única, que obligaba a las federaciones a tener una licencia federativa para competir en cualquier ámbito estatal pese a no participar, a repartir los ingresos con las federaciones homólogas españolas y a comunicar los datos personales de los federados, te comunico:

1º. Que el reparto de cuotas y la obligatoriedad de censo único limitan igualmente su efecto a la competición oficial de ámbito estatal.

2º. Que el reparto tiene que acordarse en todo caso en Asamblea General de la Federación Española según las mayorías reforzadas que determina el artículo 23 de la Ley 15/2014 por el que se modifica el artículo 32.4 de la Ley 10/1990 del Deporte.

3º. Que la obligación correspondiente a la federación autonómica de comunicar a la federación estatal, el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, DNI y número de licencia de los federados para su inclusión en un censo único, solo exigible para los federados que participen en competición oficial de ámbito estatal.

4º. Que actualmente hay unas cantidades abonadas desde la temporada 2014, en que se instauró la Licencia Única, por parte de nuestros federados que no han participado en Competiciones Nacionales, que deberán ser objeto de devolución por parte de esa Federación Española.

5º. En consecuencia y, en aplicación de la citada sentencia del Tribunal Constitucional y, con carácter previo a las reclamaciones por devolución de ingresos indebidos que puedan presentar nuestros federados ante la Federación Española, le requiero a Vd. para que en el plazo de diez días nos indique la fecha prevista para proceder a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Atentamente



Andrés Martínez Sutil
ANDRES MARTINEZ SUTIL

